



**RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS
REGISTROS PUBLICOS N° 336 -2009-SUNARP/SN**

Lima, 28 OCT 2009

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 23° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, Sede Central y Zonas Registrales, aprobado por Resolución N° 204-2008-SUNARP/SN, la licencia es el derecho que tiene el trabajador a que se le otorgue autorización para no asistir al centro de trabajo por más de dos días consecutivos;

Que, según el artículo 25° del mismo texto normativo, tratándose de solicitudes presentadas por los trabajadores calificados como de confianza, en la Sede Central, se encargará de emitir la Resolución el Superintendente Nacional;

Que, en el marco de lo señalado, la suscrita hará uso de una licencia por motivos particulares a partir del 02 hasta el 06 de noviembre del 2009, inclusive, la misma que se realizará sin goce de remuneraciones;

Que, asimismo, en virtud del artículo 15° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, es función del Superintendente Adjunto reemplazar al Superintendente Nacional en caso de ausencia o impedimento temporal, así como por delegación de aquél;

Que, por lo considerado, es necesario formalizar el reemplazo que ejercerá el señor Superintendente Adjunto durante el periodo de ausencia de la titular de la Superintendencia Nacional;

De acuerdo a lo establecido en el literal w) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al señor Superintendente Adjunto, Alvaro Delgado Scheelje, el Despacho de la Superintendencia Nacional mientras dure la ausencia de la titular, debiendo dar cuenta de las acciones adoptadas al término del encargo.

Artículo Segundo.- Disponer que la Jefatura de Recursos Humanos considere el periodo de ausencia de la titular por otorgamiento de licencia por motivos particulares.

Regístrese y comuníquese,



Garagorri
.....
María D. Cambursano Garagorri
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos